

Acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural sobre la impresión en formato papel de Tesis Doctorales

De acuerdo con el punto 6 del Procedimiento de depósito, autorización y defensa de tesis de la Universidad de Zaragoza (Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, 28 de julio de 2020). (Modificado por Acuerdo del Comité de Dirección de la EDUZ de 13 de junio de 2022) que en su último párrafo permite: *“Así mismo, la Comisión Académica del programa podrá establecer un procedimiento complementario que garantice el envío de un ejemplar de la tesis en papel a los miembros del tribunal. Dicho ejemplar deberá corresponderse exactamente con el documento electrónico depositado”*.

La Comisión Académica del PDCAMN reunida el 23 de noviembre de 2022 acuerda:

- Que los doctorandos podrán imprimir su tesis en papel para su envío a los miembros titulares del tribunal. En ese caso, una vez autorizada la defensa de la tesis, los doctorandos podrán optar por:
 - Depositarlos en una de las sedes del DCAMN (EPS, carretera Cuarte s/n 22071 Huesca; o Facultad de Veterinaria, C/Miguel Servet, 177 50013 Zaragoza) al menos quince días antes de la fecha de defensa de la tesis. Desde estas sedes, los ejemplares serán enviados, por correo ordinario, a las direcciones postales especificadas en el impreso de nombramiento del tribunal.
 - Enviarlos desde su centro de investigación, recomendando que sea con suficiente antelación
- En todo caso, si no se realiza el envío en papel, se recomienda a los doctorandos que impriman un ejemplar para que esté a disposición de los miembros del tribunal durante el acto de defensa. En este caso, el doctorando entregará directamente el ejemplar al secretario del tribunal y le será devuelto al finalizar el acto.